



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

00000213

Nº: 0001/2016 SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas del día siete de enero del año dos mil dieciséis, **ZOILA AMÉRICA HERNÁNDEZ DE VILLATORO**, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en su carácter de Secretaria de Cultura de la Presidencia interina Ad-Honorem, Unidad Presupuestaria 06 del Ramo 0500 Presidencia de la República, **CONSIDERANDO:**

- I) Que de conformidad al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Artículo 53-F; se crea la Secretaría de Cultura de la Presidencia para contribuir desde su competencia, a propiciar un cambio cultural que genere procesos sociales hacia la cultura de la creatividad y del conocimiento, sustento de una sociedad con oportunidad, equidad y sin violencia.
- II) Que de acuerdo a las necesidades de ésta Secretaría de Estado considerando la reorganización administrativa a partir de enero de 2016 y de conformidad al detalle de plazas de Ley de Salarios autorizadas en el Presupuesto General de la Nación, desde la partida uno hasta la partida Quinientos Treinta y Ocho, correspondiente a la Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura, en las líneas de trabajo siguientes:

**Línea 01: Dirección y Administración.**

**Línea 02: Servicios Culturales Nacionales.**

**Línea 03: Gestión y Desarrollo del Instituto Superior de las Artes y Cultura.**

- III) Que es necesario Refrendar y Reorganizar los nombramientos del personal para el período antes indicado, especificando que presupuestariamente para el presente ejercicio fiscal será del Ramo: 0500 Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 06-Secretaría de Cultura.

**POR TANTO**, de conformidad a lo antes expuesto y en uso de sus facultades la Secretaria de Cultura de la Presidencia interina Ad-Honorem

**ACUERDA:**

Refrendar y Reorganizar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis al personal que se detalla en anexo, el cual consta de noventa y tres páginas impresas a un solo frente y quedará sin efecto al contener algún enmendado, entrelíneas, testado o cualquier otro cambio que afecte el contenido de la misma.

Pagaduría Auxiliar de la Secretaría de Cultura de la Presidencia

**Comuníquese.**

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**ARQ. ZOILA AMÉRICA HERNÁNDEZ DE VILLATORO**  
**SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA**  
**INTERINA AD-HONOREM**



## SECRETARÍA DE CULTURA

## REFRENDA DE PUESTOS.

00000012

## LEY DE SALARIOS

Part.	Subn.	Cargo Nominal	Sueldo a pagar	Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Código		Nombre	No. NIT		INPEP/NUP	

Unidad Presupuestaria: 06

Línea Presupuestaria: 2016-0500-3-06-02-21-1 Servicios Culturales Nacionales

124	1	Técnico I			1,652.51	1	1,652.51
-----	---	-----------	--	--	----------	---	----------

(06142510731264 )		PINEDA BENITEZ, CESAR EDGARDO			269582000008		COF
-------------------	--	-------------------------------	--	--	--------------	--	-----

ESPA



00000137

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

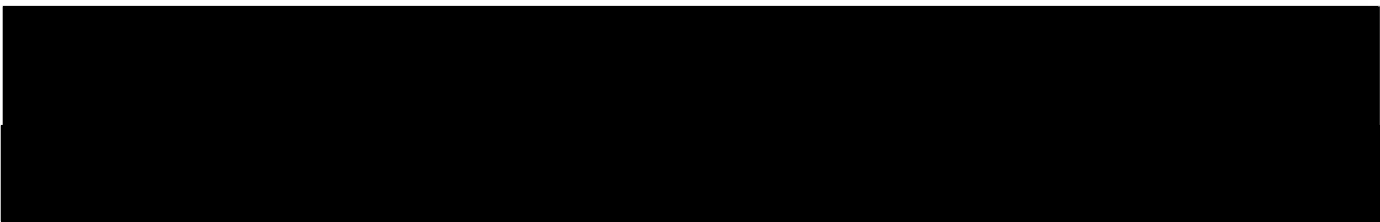
**Acuerdo**  
**A101.6.2**  
**Ref.:0225/2014 Pág. N° 1**

San Salvador, 27 de febrero de 2014

**N°: 0225/2014:** La Secretaría de Cultura de la Presidencia, **Acuerda:**  
**EFFECTUAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO**

De conformidad a Autorización N° 436 de fecha 25 de febrero de 2014, emitida por la Dirección General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda, en el Sistema de Ley de Salario de la Siguiete forma:

En la Unidad Presupuestaria	: 06 – Secretaría de Cultura
Código Presupuestario	: 2014-0500-3-06-02-21-1-51101
Línea de Trabajo	: 02- Servicios Culturales Nacionales
Sublínea de Trabajo	: Dirección Nacional de Espacios de Desarrollo Cultural
Actividad	: Dirección Red Casas de la Cultura
Unidad	: Casa de la Cultura del Teatro
Sede	: Centro Nacional de Artes
Periodo de Nombramiento	: <b>A partir del 03 de marzo de 2014</b>
Nombre	: <b>CESAR EDGARDO PINEDA BENITEZ</b>
Partida y Subnúmero	: 414-1
Cargo	: <b>Promotor Cultural</b>
Salario	: <b>\$ 400.00</b>
Código	: [REDACTED]
DUI	: [REDACTED]
NIT	: [REDACTED]



Pagaduría Auxiliar  
Comuníquese:

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

*[Handwritten Signature]*  
**ANA MAGDALENA GRANADINO**  
**SECRETARIA DE CULTURA**





San Salvador, 25 de septiembre de 2014.

00000198

**Profesor**

**César Edgardo Pineda Benitez**

**Presente**

Comunico a usted que ha sido autorizado para celebrar Contrato de Servicios Personales, en la línea de trabajo 02, para que labore en esta Institución, con el cargo de DIRECTOR CASAS DE LA CULTURA, CULTURA VIVA COMUNITARIA, de la Secretaria de Cultura de la Presidencia, con un salario de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 08/100 DOLARES (\$1,406.08), por lo que se Confirma y se hace oficial su contratación a partir del 25 de septiembre de 2014.

Por lo que le invito a desempeñar con esmero sus funciones, con los debidos estándares de calidad requeridos a fin de realizar una buena gestión y desarrollo institucional.

Atentamente,

  
**ZOILA AMERICA HERNANDEZ VILLATORO\***  
Gerente de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE CULTURA  
DE LA PRESIDENCIA

  
César Edgardo Pineda Benitez



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

000001

**Acuerdo**  
**A101.6.2**  
**Ref.:0379/2014**

En la Secretaría de Cultura de la Presidencia, a las ocho horas del día quince de de agosto de dos mil catorce.

**CONSIDERANDO:**

II) Que el señor CESAR EDGARDO PINEDA BENITEZ, cambio su cargo Funcional, a partir de la nueva administración, apoyando en la Dirección de Casas de la Cultura, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

II) Que por cumplimiento a horarios legalmente establecidos, la Gerencia de Recursos Humanos, lleva un control de asistencia de todos los empleados de la institución y los empleados detallados en los literales I) y II), por la funciones que realizan, se tienen que ausentar de las oficinas centrales en horarios indefinidos.

**POR TANTO:**

Con el propósito de no afectar el Control de su Asistencia, se establece que hay dificultad en la marcación, por las diferentes actividades que realiza fuera de las oficinas centrales, el Secretario de Cultura de la Presidencia.

**ACUERDA:**

Autorizar la no marcación de asistencia [REDACTED] señor César Edgardo Pineda Benitez, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2014.

Comuníquese,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
**DR. RAMON DOUGLAS RIVAS**  
**SECRETARIO DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA**





San Salvador, 16 de julio de 2015



00000001

**Maestro**  
**CESAR EDGARDO PINEDA BENITEZ**  
**Presente**

Comunico que ha sido autorizado su nombramiento por el Sistema de Ley de Salario, en Línea de trabajo 02, para que labore en esta Institución, con plaza de **TÉCNICO I**, funcionalmente como Director Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, con un salario de **Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos 51/100 DOLARES MENSUALES (\$1,652.51)**, por lo que se Confirma y se hace oficial su nombramiento a partir del 13 de julio de 2015.

Por lo que le invito a desempeñar con esmero sus funciones, con los debidos estándares de calidad requeridos a fin de realizar una buena gestión y desarrollo institucional.

Atentamente,

  
  
**LDA. CLAUDIA MARINA SILVA DE PADILLA**  
Jefe Departamento de Recursos Humanos

*recibido  
28/Julio/2015*

REFRENDA DE PUESTOS.

LEY DE SALARIOS

Part.	Subn.	Cargo Nominal	Sueldo a pagar	Categoría	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
Código		Nombre	No. NIT		INPEP/NUP	

Unidad Presupuestaria: 06 Secretaría de Cultura

00000217

Línea Presupuestaria: 2017-0500-3-06-02-21-1 Servicios de Cultura y Arte



146	1	Técnico I		1,652.51	1	1,652.5
-----	---	-----------	--	----------	---	---------

(06142510731264 )	PINEDA BENITEZ, CESAR EDGARDO			269582000008	COF
-------------------	-------------------------------	--	--	--------------	-----

